

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP COYHAIQUE
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	12
6.	Seguridad	13
7.	Régimen interno	14
8.	Disciplina y sanciones	15
9.	Relación con el mundo exterior	17
10.	Derecho a la vida	19
11.	Derecho a la integridad personal	19
12.	Derecho a la salud	21
13.	Derecho a petición y reclamos	22
14.	Programas de reinserción	23
16.	Recomendaciones	26

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Coyhaique	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Coyhaique, Región de Aysén	
Año de inauguración		1961	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Viernes 11 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	10:00 horas	Hora término visita	17:00 horas

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Coyhaique alberga población adulta femenina y masculina, mayoritariamente de mediano compromiso delictual y también algunos casos de alto compromiso delictual, particularmente entre la población masculina. Al momento de la visita no hay población juvenil.

2.1. Total población penal

Al final del primer semestre del año 2015 (31 de julio 2015), el CCP Coyhaique posee una población de 117 internos e internas. Considerando que la capacidad del recinto es de 104 personas, se calcula una tasa de ocupación de 112,5%.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{2,3}	
Condenados	-	Condenados	85	Alto	1
Imputados	-	Imputados	24	Medio	79
Total	88	Total	109	Bajo	37

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	7	Alto	-
Imputados	-	Imputados	1	Medio	-
Total	16	Total	8	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Grupos vulnerados en la población total

El Jefe de la unidad afirma que existe una sección o módulo para lactantes al interior del anexo femenino, además de existir un espacio destinado a población juvenil femenina. Sin embargo, al ingresar a la sección de mujeres no se encontraron instalaciones separadas que permitieran confirmar una segregación efectiva entre estas poblaciones. Si bien no hay mujeres embarazadas y lactantes, ni mujeres jóvenes durante la visita, en caso de ingresar al CCP Coyhaique, estas compartirían el espacio con mujeres adultas.

Al consultarle por otros tipos de población vulnerada (diversidad sexual, pueblos indígenas, inmigrantes, adulta mayor), el Jefe de la unidad dice no haberse encontrado con población penal que se declare homosexual o transgénero. Sí reconoce que en ocasiones se ha ubicado a internos adultos mayores dentro del módulo de aislados, por consideraciones de comodidad. En el caso de población femenina no aplicaría medidas de segregación de este tipo. Tampoco ha recibido solicitudes de internos/as que deseen realizar ritos religiosos propios de pueblos indígenas.

1. La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

2. Totales de hombres y mujeres.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 1 interno/a.

3. Personal

La proporción de internas e internos por cada uniformado/a es de 1,4 personas privadas de libertad. Respecto al personal civil, existen 23,4 internas/os por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	6	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	78	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	84	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	5

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura de la unidad penal data de 1961 y presenta múltiples señales de desgaste, a pesar de las remodelaciones que el Jefe de la unidad afirma que han realizado. Su emplazamiento al interior de la ciudad hace que sea de fácil acceso para las visitas y familiares de internos/as del sector.

El edificio del CCP Coyhaique tiene dos pisos. En el primer piso están las oficinas administrativas, la Brigada Especial Contra Incendios (BECI), la sección femenina, el CET cerrado (solo condenados considerados de bajo compromiso delictual), el economato, el casino de funcionarios/as (uniformados/as y civiles), y los espacios de uso común para la población masculina. En el segundo piso se ubican los dormitorios de los módulos masculinos: imputados, condenados e internos aislados (por medidas cautelares o por medidas de protección para la persona). Además, el recinto penitenciario cuenta con celdas de aislamiento o castigo y celda para internos en tránsito. No existen módulos especiales para segregar por tipo de población vulnerable (diversidad sexual, pueblos indígenas, inmigrantes y adulta mayor).

Según el Jefe de la unidad, el recinto cuenta con una capilla católica, pero los internos y el sacerdote de la población penal informaron lo contrario. Se constató que no existe iglesia ecuménica ni ningún otro espacio especialmente reservado para la práctica de cultos religiosos.

También existe una enfermería, una escuela, un gimnasio, instalaciones para visitas íntimas, una cocina central para la población penal, y un economato. La lavandería que tenía su inauguración pendiente durante la visita del año 2012, estaba operativa en esta visita.

Finalmente, se observa que este recinto cuenta con un sistema central de calefacción, lo que constituye una diferencia con lo observado el año 2012, donde la calefacción se efectuaba a través de estufas a leña. Sin embargo, el sector donde viven los imputados no tiene acceso a la calefacción central. Con respecto a la existencia de plagas como roedores, chinches, vinchucas u otras, el Jefe de la unidad afirma que no han tenido necesidad de realizar fumigaciones pues el clima frío hace que en este recinto no existan plagas.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La **sección femenina** cuenta con dos dormitorios de 4 por 6 metros, originalmente uno se destina para imputadas y otro para condenadas, y cada uno cuenta con su respectivo baño. Sin embargo, al momento de la visita, solo un dormitorio se utiliza para toda la población penal femenina, lo que según una funcionaria explicó se debe al reducido número de internas (no hay segregación

entre ellas). Los dormitorios disponen de luz natural y artificial, camarotes metálicos en buen estado, colchones y frazadas ignífugas proporcionadas por Gendarmería. El resto de la ropa de cama es de cada interna. La circulación de la población al interior y exterior del dormitorio es bastante libre durante el desencierro.

El CCP Coyhaique no posee espacios diferenciados para población femenina juvenil y adulta. Tampoco se observa un espacio habilitado para mujeres embarazadas y lactantes.

La **sección masculina** cuenta con dos tipos de instalaciones: celdas compartidas y dormitorios colectivos, ubicados en el segundo piso formando un corredor y dejando un pasillo ancho al medio (entre uno y dos metros), está techado y posee ventanas en la parte alta de sus murallas, lo que da buena iluminación natural al corredor. Este pasillo se encuentra limpio y despejado, pero con evidentes rastros de humedad. Se observa una salida de red húmeda, una manguera y un carro con espuma anti flamas junto a la oficina del oficial de guardia.

Las celdas de hombres condenados, mozos y aislados (medidas disciplinarias y aislamiento como medida de seguridad) miden aproximadamente 2 por 3 metros. Están amobladas con camarotes metálicos de 3 niveles y en ellas duermen hasta 3 internos (una cama por interno). Las camas incluyen colchón y frazadas fiscales (ambos ignífugos), y ropa de cama propia de los internos. En las celdas se observan algunos objetos traídos desde el exterior y autorizados por el Jefe de la unidad (televisores, termos, equipos de música, entre otros). Las celdas son oscuras, casi no entra luz natural (hay pequeñas ventanas tapadas con frazadas) y la luz eléctrica está disponible entre las 08:00 y 00:00 horas. Además, las instalaciones eléctricas se encuentran en condiciones precarias. Los dormitorios no poseen servicios higiénicos en su interior. Estas celdas tienen calefacción. Al interior del sector de internos aislados está la celda para población penal masculina en tránsito.

Los dormitorios colectivos de imputados albergan hasta cinco internos cada uno. Disponen de camas metálicas, con colchones y frazadas ignífugas proporcionadas por Gendarmería, debiendo traer los internos las sábanas y cobertores. Los dormitorios son oscuros, húmedos y hay poca ventilación (olor a encierro). Cuentan únicamente con calefactores eléctricos provistos por los mismos internos; no hay servicios higiénicos en su interior. El sector de imputados posee un espacio de uso común en una sala contigua a los dormitorios, la que funciona como patio techado y en donde se aprecia una mesa de ping pong.

4.2. Baños

Los baños de la **población femenina** son dos, uno en cada dormitorio. El baño del dormitorio que está en uso se encuentra a un costado y consiste en un cuarto de 2 por 3 metros que tiene un inodoro, una ducha con cortina de baño y un lavamanos. El segundo baño posee un inodoro

y un lavamanos, sin ducha. Los artefactos presentan filtraciones en las llaves de agua. Ambos baños se ven aseados y el acceso a ellos es durante las 24 horas. De acuerdo a lo planteado por las internas, la ducha del baño es la única que hay en la sección femenina y los artículos de aseo (personal y de limpieza) son proporcionados por sus familiares. Esta sección no cuenta con baño en el patio.

Los servicios higiénicos de la población masculina (aislados, condenados, mozos e imputados) son de dos tipos: uno en el pasillo de las celdas o dormitorios colectivos (en la galería), y otro ubicado en el patio de cada módulo.

El baño de la galería, que es ocupado por los hombres aislados, mozos y condenados, posee una taza turca, una ducha y un lavamanos colectivo de cuatro llaves. La ducha se encuentra desgastada, con llaves y cañerías filtrando agua. La taza turca está tapada con papeles sucios y envoltorios de comida (galletas, papas fritas, etc.). El lavamanos está tapado e inundado de agua sucia con heces, generando mal olor. Existe además escasa ventilación. El funcionario que acompaña la visita explica que los internos aislados, los mozos y los condenados hacen sus necesidades en baldes plásticos durante el encierro, y luego los vacían en ese lavamanos. Solo los internos condenados y mozos tienen acceso a otros baños, pudiendo acudir a los del patio o a aquellos del lugar en donde trabajan.

Respecto al baño ubicado en el patio, usado por condenados y mozos, está compuesto por dos habitaciones contiguas. En una de ellas hay cuatro inodoros (tres tapados) y dos tazas turcas, cada cual en un cubículo sin puerta. También se observa la existencia de un orinal y tres lavatorios. El baño está sucio y tiene mal olor. No se observan basureros ni papel higiénico disponible. El segundo cuarto de baño consiste en una ducha colectiva, que funciona gracias a una cañería que cuelga desde el techo, la que tiene orificios desde donde caen chorros de agua. Ninguna de las habitaciones posee puerta, por lo que todo lo que pasa en los baños se puede observar desde el patio. Este baño solo está disponible durante las horas de desencierro.

Los imputados tienen acceso a un solo baño, que tiene tres duchas y tres tazas turcas. Solo una de las duchas funciona. El baño se encuentra sucio, en mal estado y no se observan basureros. Los internos informan que no han aseado el baño porque Gendarmería no les ha entregado materiales para tales fines. Además, dicen que el papel higiénico y el jabón son proporcionados por sus familiares. El patio de imputados no posee servicios higiénicos, por lo que durante el desencierro se utiliza el mismo que durante las horas de encierro. El acceso al baño interior es durante las 24 horas.

La precaria situación en que se encuentran los servicios higiénicos de la sección masculina, se mantiene sin cambios desde la visita del año 2012.

4.3. Cocina y comedores

El CCP Coyhaique cuenta con una cocina central para la población penal femenina y masculina. Es un espacio rectangular, pequeño y húmedo, con mala ventilación. Está equipada con cocina, horno y bodega de alimentos; el sistema de refrigeración se encuentra dañado. La comida es preparada y distribuida por internos mozos en bandejas metálicas. Los cubiertos se los provee cada interno/a.

El comedor del sector de condenados es una sala oscura, con poca iluminación natural y escasa ventilación; las instalaciones eléctricas están en mal estado, generando que la luz eléctrica se encontrara fuera de servicio. El tamaño estimado del comedor es de 5 por 10 metros, dispone de mesas y bancas de metal, sin basureros. El espacio es insalubre; en una de las mesas hay bandejas de alimentación apiladas y llenas con restos de comida; se observan también excrementos de gato debajo de algunas mesas. Los módulos de imputados, aislados y sección femenina carecen de comedor.

En un espacio aparte hay una cocina y un comedor para funcionarios/as civiles y uniformados/as del CCP Coyhaique. Se trata de un espacio pequeño, bien mantenido y bien abastecido. La cocina tiene un sistema de ventilación y extracción de aire, cuenta con agua potable fría y caliente. Se observan instalaciones eléctricas en buen estado, buena iluminación natural y artificial, sistema de refrigeración en funcionamiento y un microondas en el comedor. Hay un área diferenciada para la eliminación de desechos. No se aprecia gente fumando ni animales dentro de este espacio. Hay platos y cubiertos suficientes para todos/as los/as funcionarios/as.

4.4. Lavandería

El CCP Coyhaique cuenta con una lavandería ubicada al interior del sector de la población femenina, donde se lava la ropa de las internas, de los trabajadores del CET y de quienes trabajan en la panadería. Su inauguración estaba pendiente en la visita del año 2012, por lo que se valora su entrada en funcionamiento. Sin embargo, el problema persiste para un grupo importante de la población penal, ya que condenados de mediano y alto compromiso delictual e imputados, realizan el lavado y secado de ropa en sus baños y dormitorios o celdas.

4.5. Patios

El patio de la **sección femenina** es un espacio rectangular totalmente pavimentado y sin techo, al que se accede por medio de una escalera. Mide aproximadamente 6 por 10 metros. No posee mobiliario, ni implementos para actividades deportivas. Se observa ropa colgada en cordeles tendidos de lado a lado del patio.

El patio para hombres **condenados** es un espacio de 15 por 30 metros que está pavimentado. En el costado izquierdo se ubican algunas 'carretas', que es un lugar de construcción artesanal con planchas de zinc y policarbonato, donde los internos trabajan. También se ubican en ese sector el baño y el comedor colectivo. Estas son las únicas zonas techadas del patio. Al momento de la visita hay internos jugando un partido de fútbol; se observan restos de comida a los costados de la cancha.

La sección de hombres **imputados** cuenta con un patio de 15 por 6 metros al que se accede a través de una sala que tiene una mesa de ping pong (ubicada a un costado de los dormitorios); al igual que el patio de la sección femenina, no cuenta con mobiliario ni implementos deportivos.

La sección de internos aislados no cuenta con patio.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CCP Coyhaique contaba con un gimnasio, pero cambió su destinación al ser readecuado como recinto para recibir a las visitas. No obstante, distintos funcionarios/as afirman que los patios de cada sección se utilizan como espacios para realizar actividades deportivas, tal como se pudo observar durante la visita en la sección de condenados.

4.7. Dependencias para visitas

El sector para visitas es un espacio techado de 10 por 20 metros, que antiguamente era un gimnasio. Cuenta con piso de cerámica, luces fluorescentes y ventanales que permiten el ingreso de luz natural. Al final de este salón se observan algunos sillones y bancas de madera, los que están arrinconados contra las paredes laterales.

Hay baños diferenciados para hombres y para mujeres. Cada uno de ellos posee en su interior un inodoro y un lavamanos en buen funcionamiento que solo tiene agua fría. Los inodoros están sucios. La luz en uno de esos baños no enciende (aparentemente tiene la ampolleta quemada). Los funcionarios que acompañan la visita informan que el aseo de esos baños es realizado por los mismos internos y que el papel higiénico, el jabón y otros materiales para la limpieza son traídos por la población penal y por sus familiares al momento de la visita.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

Este CCP cuenta para estos fines con un solo dormitorio para toda la población penal. Se accede al mismo por medio desde el gimnasio destinado a salón de visitas, lo que dificulta la privacidad, tal como ya se había constatado en la visita del año 2012. Al interior hay una cama de dos plazas,

dos veladores, buena iluminación eléctrica y baño propio. Se aprecia que el dormitorio posee buena ventilación y el colchón parece ser nuevo. La ropa de cama es traída por los/as internos/as que usan el espacio.

El baño de visitas íntimas posee inodoro, ducha, lavamanos y un basurero. También cuenta con un espejo y una repisa pequeña. La iluminación funciona correctamente, se encuentra bien aseado y hay artículos de aseo a la vista. Funcionarios que acompañan la visita explican que sus usuarios/as realizan la limpieza antes y después de cada uso.

4.9. Dependencias de tránsito

Dentro del sector de internos aislados hay una celda colectiva destinada a población penal en tránsito, lo que constituye un avance en relación a lo observado durante la visita del año 2012. La celda mide 3 por 3 metros, carece de iluminación natural y artificial. Tiene catres de metal, sin colchones, pues según los funcionarios éstos se entregan una vez que los internos llegan. Las murallas del dormitorio están completamente rayadas.

De acuerdo a lo informado por funcionarios que acompañan la visita, los internos en tránsito usan el mismo sistema que los aislados en cuanto al uso de servicios higiénicos, es decir, orinan y defecan en baldes y luego los vacían en el lavatorio del baño que está en el pasillo.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

En la unidad existen cuatro celdas de aislamiento, manteniéndose el número observado el año 2012. Cada celda mide 3 por 3 metros y posee una taza turca clausurada con cemento. De acuerdo a los funcionarios que acompañan el recorrido, las celdas de aislamiento ya no se utilizan; sin embargo, en una de las celdas hay restos frescos de comida (pan). Las dependencias carecían de vidrios en las ventanas y se encontraban en deficientes condiciones de limpieza

5. Alimentación

Según la información publicada en las paredes del recinto por la guardia interna, el CCP Coyhaique tiene los siguientes horarios de alimentación para la población penitenciaria: Entre 09:00 y 9:30 horas se hace entrega del desayuno; a las 11:45 horas comienza el almuerzo y dura hasta las 12:30 horas; la cena se distribuye a las 15:30 horas y los/as internos/as afirman contar con tiempo para consumirla hasta las 16:30 horas; finalmente, una última colación es entregada a cada interna o interno a las 18:30 horas, la que puede ser consumida cuando lo deseen. Este horario se ve ligeramente modificado los días en que hay visitas, pues el almuerzo tiene lugar entre las 12:15 y 12:45 horas.

La alimentación es preparada por cinco internos mozos, quienes se ajustan a una minuta nutricional enviada desde la Dirección Regional una vez al mes. La comida se distribuye en bandejas metálicas hacia las distintas subunidades del recinto. Según los mozos cocineros, la comida no siempre alcanza para toda la población y las condiciones higiénicas no son óptimas, pues muchas veces no cuentan con materiales para limpiar la cocina. Esta cocina no siempre dispone de agua caliente. Quienes trabajan ahí utilizan mascarillas como medida de cuidado y de higiene durante la manipulación y preparación de los alimentos. Los mozos de la cocina cuentan con un pequeño comedor en un rincón, compuesto por una mesa metálica y dos sillas de plástico. Trabajan en turnos desde las 07:00 hasta las 19:00 horas, 24 horas por 6 días. Reciben un pago mensual de \$41.000 del que se descuenta un porcentaje por concepto de libreta de ahorro.

En la cocina de funcionarios/as trabaja una interna con preparación para manipular alimentos, quien afirma preparar una variedad de platos a la semana, y que la comida alcanza holgadamente para funcionarias y funcionarios. Ella misma almuerza de esa cocina, para lo cual dispone de una pequeña mesa, al igual que los internos mozos que trabajan haciendo mantención en el penal. El horario de trabajo de la interna es de 08:30 a 17:20 horas, recibe un pago de \$41.000 mensuales y se le descuentan \$7.000 para su libreta de ahorro.

Solo la población penal de condenados posee un comedor propiamente tal. La sección femenina consume sus alimentos en una sala de estar de uso común, donde las internas dicen pasar la mayor parte de su tiempo diario; los imputados comen en sus dormitorios, a falta de mesas y sillas en la sala contigua.

Este recinto penitenciario cuenta con un economato ubicado a un costado del casino de funcionarios y administrado por un uniformado. Según el funcionario a cargo, solo algunas internas y los internos mozos pueden acercarse al economato y comprar en nombre de otros miembros de la población penal. La población penal (internos e internas) habla poco con respecto

al economato, indicando mayormente que vende yerba mate, azúcar, café y materiales para hacer aseo. No recuerdan con claridad los precios de los productos y la unidad penal no hizo entrega de la información solicitada a la Unidad de Estadística, por lo que no es posible profundizar en este tema.

6. Seguridad

En el CCP Coyhaique existe un sistema para el control de incendios que incluye extintores en buen estado –con fecha de vencimiento en mayo de 2016–, carros con espuma anti flamas, mangueras y red húmeda, señalizados y dispuestos en las cercanías de cada sala de Guardia. Se observan señaléticas que indican vías de evacuación en caso de emergencia.

Según uno de los funcionarios, existe un plan de contingencia, que viene diseñado desde la Dirección Regional de Gendarmería. Dicho plan incluye la existencia de una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), entre cuyas tareas incluye la realización de simulacros antiincendios y la mantención de los equipos de emergencia. Sin embargo, acerca de la realización efectiva de simulacros, el mismo funcionario señala que no siempre es posible desencerrar a la población, de forma que los protocolos de seguridad no se cumplen a cabalidad. La población penal confirma este dato al ser consultada al respecto, tomándolo como algo habitual y normalizado.

No se posee información actualizada sobre los elementos de seguridad y vigilancia de que dispone el CCP Coyhaique al año 2014, pues a la fecha de cierre de este informe la unidad penal no ha respondido la solicitud del INDH de información estadística al respecto.

7. Régimen interno

De acuerdo a lo indicado por el Jefe de la unidad, otros funcionarios y la propia población penal, el día a día del CCP Coyhaique se organiza de la siguiente manera: a las 08:00 horas se encienden las luces, se levanta la población penal y se realiza el primer conteo del día. A continuación se sirve el desayuno y comienza el horario de desencierro, en el que se realizan actividades tales como trabajar (talleres autogestionados y CET), estudiar, recibir visitas o pasar el tiempo en las áreas de uso común para cada tipo de población penal. A las 11:45 horas se comienza a distribuir el almuerzo, luego del almuerzo continúan las actividades de desencierro. Entre 15:30 y 16:30 horas, como se dijo antes, se entrega y consume la cena, seguido por el fin del horario de desencierro, el regreso a celdas o dormitorios colectivos, y el conteo de la tarde. Finalmente, a las 18:30 horas se reparte una colación y a las 00:00 se apagan las luces, indicando el final de la jornada.

Según el Jefe de la unidad y la población penal, el ambiente es bastante tenso entre internos/as y funcionarios/as, en especial el personal uniformado. El mismo diagnóstico aparece en la opinión de funcionarios/as civiles, quienes también manifiestan la existencia de tensiones entre el personal civil y el personal uniformado, lo que afecta el ambiente de trabajo.

La apreciación del Jefe de la unidad sobre la población penitenciaria es que tanto internos como internas presentan poco respeto hacia las autoridades carcelarias y policiales. En su opinión, esto se debe a que en la región prima una idiosincrasia según la cual las autoridades deben demostrar respeto hacia los/as internos/as y cuando eso no ocurre, se generan tensiones.

En cuanto a la relación entre el personal civil y la población penal, el Jefe de la unidad explica que la población penal se muestra reacia a ser atendida por una de las psicólogas del Área Técnica porque, según dice, dicha persona ha filtrado información confidencial con respecto a las problemáticas personales de internos e internas.

Durante la visita se observa malestar entre el personal de Gendarmería y la población penal masculina: se observó una situación en la que internos interpelaban a funcionarios de Gendarmería porque no se les estaban reconociendo sus esfuerzos por "hacer conducta". En relación a las relaciones entre internas y funcionarias/os, se observa una dinámica sin señales evidentes de agresividad. El personal civil indica que internas y funcionarias se relacionan generalmente de manera cordial, con excepción de algunas mujeres privadas de libertad que son más "refractarias" al régimen interno. Sin embargo, aclaran que esa dinámica no incluye malos tratos físicos ni amenazas.

Algunos internos condenados dicen que las condiciones de vida son malas, pero que tratan de vivir “entre amigos” y de compartir celda con quienes tienen mayor afinidad. Mencionan que hay funcionarios uniformados que les permiten organizarse entre ellos a la hora de distribuir las celdas, y que también existen funcionarios que se comportan abusivamente, utilizando el traslado intrapenitenciario como sanción (a Puerto Aysén o a Puerto Montt).

La población de imputados, por su parte, señala que las relaciones entre imputados y Gendarmería se han visto seriamente afectadas luego de un incidente ocurrido el 8 de marzo de 2015, en donde funcionarios uniformados hicieron uso indebido de la fuerza y de medios coercitivos (balines) al interior del sector de imputados, situación por la que el INDH interpuso una querrela en contra de la institución.

8. Disciplina y sanciones

El CCP de Coyhaique no entregó la solicitud de información estadística sobre cantidad de infracciones cometidas por la población penal durante el año 2014 ni cantidad y tipo de sanciones aplicadas por Gendarmería. Tampoco facilitó el número de delitos intrapenitenciarios denunciados al Ministerio Público durante el año 2014, por el mismo motivo⁴. En la siguiente tabla, se observa, sin embargo, el total de conductas registradas en 2014 según información facilitada por Gendarmería de Chile.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	-	-	-	Muy buena	198	15	-
Menos graves	-	-	-	Buena	61	2	-
Leves	-	-	-	Regular	85	5	-
				Mala	55	1	-
				Pésima	36	0	-

Fuente: Gendarmería de Chile

4. La información facilitada por Gendarmería de Chile no da cuenta de ningún delito intrapenitenciario denunciado por internos/as en contra de funcionarios/as ni de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as.

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁵		
	H	M
a) Amonestación verbal	1	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	0	0
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁶	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁷	68	3
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	17	3
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

Si bien el Jefe de la unidad afirma que todas las sanciones aplicadas a la población penal se ajustan al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la no entrega de información oficial solicitada a la Unidad de Estadística del CCP Coyhaique hace imposible corroborar dicha información.

5. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

6. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

7. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. Relación con el mundo exterior

El Jefe de la unidad afirma que existen cinco días de visita a la semana: martes, miércoles, jueves, sábado y domingo, en horarios de mañana y tarde. Para efectos de agilizar el ingreso de las visitas, relata que personal de Gendarmería recibe a las/os visitantes minutos antes que se inicie el horario oficial, verifica que la persona esté enrolada y le hace entrega de una ficha a cambio de su cédula de identidad en la guardia, dando prioridad a adultos/as mayores y a mujeres con niños/as lactantes.

Según el Jefe del CCP, la segunda etapa del protocolo para el ingreso de visitas incluye revisión de las encomiendas y/o paquetes, y luego a los/as visitantes. Una vez que los paquetes son revisados, hombres y mujeres son conducidos a cubículos separados en donde se les solicita quedarse en ropa interior, y en casos especiales desnudarse en presencia de un/a funcionario/a de su mismo sexo, revisándose también la ropa interior. Afirma que a continuación se utiliza la paleta detectora de metales para descartar que las personas porten algún objeto prohibido en sus cuerpos y zapatos, luego de lo cual la persona se encuentra en condiciones de ser admitida en el sector para visitas. En el caso de menores de edad (jóvenes, niños y niñas) el procedimiento se realiza de la misma forma pero ante la presencia de su madre o padre. Los niños/as que usen pañal deben ser mudados/as bajo la vigilancia de una funcionaria.

La población masculina recibe a sus visitantes en la sala de visitas, que posee sillones y bancas de madera. La sala es espaciosa, pero también incómoda y fría, pues no tiene calefacción. En cambio, la población femenina recibe a sus visitas en un pasillo antes de ingresar a su sección, en donde hay sillones arrinconados contra las murallas del costado izquierdo del pasillo, que miran hacia la pared opuesta. En ese pasillo se observa una estufa a leña. Las internas afirman que la estufa se enciende en días de visita, pero que el espacio se hace estrecho y permite poca intimidad.

Este recinto penitenciario no cuenta con teléfonos públicos en su interior. Con respecto a la comunicación entre población penal y representantes legales, el Jefe de la unidad dice que los internos e internas pueden informarle al magistrado cuando hace visita carcelaria que requieren la presencia de su abogado/a. También afirma que puede coordinarse una llamada mediante el Área Técnica o la Unidad de Estadística, así como realizar una solicitud o reclamo a través del buzón de la Defensoría Penal Pública.

Al respecto, internos e internas denuncian que no es posible solicitar una llamada sin recibir algún tipo de maltrato verbal o amenaza por parte del personal de Gendarmería. En caso de obtener autorización, dicen que la llamada es realizada en una de las oficinas administrativas y

en presencia de funcionarios, quienes proceden a burlarse durante la llamada, no respetando el momento de intimidad entre el interno o interna y su interlocutor/a. Del mismo modo, manifiestan que una de las formas en que funcionarios de Gendarmería se desquitan por algún conflicto, es tratando mal a las visitas del interno o interna.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Según el Jefe de la unidad, los beneficios intrapenitenciarios pueden ser asignados una vez que el interno o la interna haya acreditado tres bimestres (seis meses) de conducta buena o muy buena. La misma autoridad sostiene que las evaluaciones realizadas al considerar la asignación de un beneficio incluyen asistencia a la escuela de los/as internos/as, en caso de no haber acreditado escolaridad completa, y si participa de alguna actividad laboral autogestionada o institucional.

La autoridad penitenciaria explica que las postulaciones se reciben una vez al mes y que el proceso de postulación, evaluación y resolución del Consejo Técnico responde a un protocolo estandarizado: la población postula durante los primeros cinco días del mes; luego, se recopilan y estudian los antecedentes de los/as postulantes, incluyendo entrevistas con el Área Técnica (dentro de los 20 días siguientes). Finalmente, el Jefe de la unidad resuelve sobre la aprobación o rechazo de los beneficios (durante los últimos cinco días del mes).

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	5	2	2
Número de internos que postularon a beneficios de salida ⁸	20	-	37

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internas que postularon a beneficios de salida ⁹	0	-	0

Fuente: Gendarmería de Chile

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

Durante la visita al CCP Coyhaique, el Jefe de la unidad señaló que no han existido defunciones en la población penal. No se posee información estadística que permita contar con mayores detalles al respecto, pues como ya señalamos la unidad penal no respondió la solicitud de información estadística realizada por el INDH.

11. Derecho a la integridad personal

No se encontraron internos reclusos en las celdas de castigo al momento de la visita. Tampoco se observan casos de personas privadas de libertad con rastros visibles de torturas, maltrato u otro tipo de abusos físicos durante la visita al CCP Coyhaique. Sin embargo, como se mencionó antes, este recinto enfrenta una querrela interpuesta por el INDH por apremios ilegítimos, a raíz del uso de balines durante un procedimiento que se llevó a cabo el 8 de marzo de 2015, al interior del sector de imputados. El Jefe de la unidad informa que dicha investigación penal aún no ha concluido y que el funcionario contra quien se estableció la querrela permanece suspendido.

No se cuenta con información actualizada respecto a nuevas denuncias por apremios ilegítimos en contra de población penitenciaria, pues la unidad penal no respondió la solicitud de información del INDH. Por su parte, la población penal afirma que no cuentan con condiciones seguras para realizar denuncias ante funcionarios/as ni por medio del buzón, pues si bien este corresponde a la Defensoría Penal, también se utilizaría como OIRS de Gendarmería, siendo las denuncias leídas por funcionarios uniformados. A modo de represalia por haber denunciado, los internos afirman que funcionarios de Gendarmería les amenazan con traslado a otras unidades penales. Los imputados afirman haber realizado dos huelgas de hambre para conseguir mejoras en sus condiciones de vida (calefacción; cambio de ampollitas), y para que el Jefe del recinto se comprometiera a poner fin a malas prácticas por parte de funcionarios uniformados. Por ejemplo, los internos mencionan que las más frecuentes son: la amenaza de ser trasladado a otro penal apenas la calidad procesal del interno cambie de imputado a condenado (“cuando pase a condenado va a rebotar, no va a alcanzar a tocar el suelo”); luego, las amenazas de golpes y de maltratos psicológicos hacia ellos; la existencia de tratos vejatorios a las visitas (un interno relata que a su polola “le sacaron la madre” en el contexto de una visita); por último, los internos afirman que hay gendarmes que realizan denuncias en su contra ante la PDI inventando amenazas de muerte por parte de imputados.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	X	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

A lo largo del recorrido al interior del CCP se observan algunas situaciones que constituyen vulneraciones a la integridad personal de la población penal. En primer lugar, las celdas en las que los internos pasan sus horas de encierro no cuentan con servicios higiénicos y los internos afirman que no son autorizados para utilizar el baño del pasillo. En consecuencia, dicen que se ven obligados a hacer sus necesidades en bolsas o en tarros. Y, en segundo lugar, los internos aislados por medidas de protección afirman no gozar de horas de desencierro.

12. Derecho a la salud

Este recinto penitenciario tiene una enfermería ubicada en el segundo piso del penal, lo que dificulta el ingreso, traslado y estabilización de pacientes en casos de emergencia. Además, el pasillo de acceso se encuentra obstaculizado por cajas, sillas de ruedas, camillas de estabilización y un basurero.

La enfermería tiene un área de espera, un área administrativa, y un área de estabilización y atención de salud. Esta última está organizada en tres *boxes*: un *box* de atención médica que cuenta con buena iluminación y calefacción, pero cuyas conexiones eléctricas se encuentran dañadas y no posee lavamanos en su interior; un *box* de esterilización con autoclave y donde se organiza la distribución de medicamentos; y un *box* de atención odontológica. El paramédico afirma que cuentan con medicamentos e insumos suficientes para satisfacer los requerimientos de salud de la población penal.

La enfermería cuenta con dos baños, uno disponible y otro usado como bodega. El baño disponible no está bien aseado al momento de la visita. Se observa existencia de área limpia y área sucia bien diferenciadas.

La enfermería cuenta con 3 paramédicos/as que trabajan de lunes a domingo entre las 08:00 y las 20:00 horas, entre quienes se va turnando la disponibilidad para acudir al penal en horario nocturno ante alguna emergencia. También cuenta con un médico que atiende 11 horas a la semana en tres jornadas parciales matutinas, y un odontólogo que atiende lunes, miércoles y viernes en las mañanas. No hay profesionales de otras especialidades y por ello se deriva a la población penal al hospital regional para que reciba la atención de salud que requiera.

Al consultar sobre salud sexual y reproductiva de la población penal, se señala que dependen del CESFAM o del hospital regional. Durante la entrevista no se hizo mención de pacientes con enfermedades catastróficas ni de transmisión sexual. Tampoco se pudo acceder a información estadística actualizada al no recibirse la información solicitada. Al consultar con internas afirman que prefieren no recibir atención de salud fuera del recinto, pues de hacerlo tendrían que salir del penal bajo las condiciones que lo hace una persona privada de libertad: con esposas y chaleco amarillo con la palabra imputada o condenada. Eso les parece humillante y dicen sentirse discriminadas por su condición penitenciaria.

El paramédico considera que su relación con la población penal es buena y respetuosa. También afirma que las relaciones entre internos/as y gendarmes son menos cordiales, pero aun así se caracteriza por el respeto. Por el contrario, la población penal en general (internos e internas) opinan que el área de salud les atiende de mala gana y con lenguaje discriminatorio. Un interno

afirma que cuando va a pedir sus medicamentos, le han dicho en tono de pregunta *“¿que acaso creí que es a la pinta tuya esto?”*. A ello se suma la queja realizada por internos/as del recinto en contra de una psicóloga del Área Técnica, quién según ellos filtraría información personal de sus pacientes. Lo anterior fue confirmado por el Jefe de la unidad y por otros/as funcionarios/as durante la visita.

13. Derecho a petición y reclamos

El Jefe de la unidad afirma otorgar audiencias semanales a la población penal (el día viernes), en las cuales se discuten las peticiones y reclamos que internos e internas quieran presentarle. Algunas de esas peticiones pueden ser resueltas de manera inmediata y verbalmente, y otras requieren de un escrito por parte de la persona solicitante o denunciante.

El Jefe del recinto informa que como mecanismo para facilitar las denuncias de internos/as, el recinto cuenta con un buzón de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Gendarmería, ubicado por fuera de la Unidad de Estadística del recinto y frente a la sala de visitas. De tal modo, dice, la población penitenciaria o sus familiares (en horario de visitas) pueden ingresar solicitudes, reclamos o denuncias. Más adelante, el mismo funcionario explica que el buzón pertenece a la Defensoría Penal Pública. Lo anterior explicaría por qué los internos mencionan que no sirve utilizar el buzón, si es que se busca anonimato, porque los documentos escritos por ellos son leídos por funcionarios/as uniformados/as que tienen llave del buzón, lo que genera un uso inadecuado del buzón de la Defensoría Penal, como si fuera OIRS de Gendarmería. También hace sentido con lo dicho por el Jefe del recinto con respecto a que la única forma de preservar el anonimato de las denuncias, es que se *“consigne explícitamente en el informe que debe permanecer anónimo”*.

14. Programas de reinserción

Según el personal del Área Técnica del CCP Coyhaique, dicha unidad está conformada por dos duplas psicosociales de civiles y cinco funcionarios uniformados (nueve personas en total). Uno de los uniformados ejerce como coordinador general del área. Una de las duplas psicosociales atiende las postulaciones a beneficios, evaluación y entrevistas con población penal, mientras la otra apoya el trabajo de reinserción. Originalmente, la segunda dupla psicosocial fue contratada para trabajar con población femenina de embarazadas y madres lactantes, pero sus labores se reformularon ante la inexistencia de ese tipo de población al interior del recinto.

14.1. Programa educacional

Este recinto cuenta con un programa que contempla educación básica y media, y clases de lunes a viernes. La incorporación de la educación media constituye un avance en relación a lo observado el año 2012, cuando solo existía educación básica.

El horario de la educación básica es entre 10:00 y 13:00 horas, y el de educación media de 14:00 a 16:00 horas. Además, existe un plan de alfabetización para personas adultas mayores, cuyas clases son los días lunes y viernes.

El encargado educacional informa que los trabajadores del CET pueden faltar a clases por motivos laborales y que ello no les baja la conducta, pero les entregan guías con ejercicios que deben completar durante sus horas libres. En caso de internos/as que no concurren y no tienen justificativo, a los 20 días de ausencia se les puede cancelar la matrícula en la escuela y eso les perjudica la evaluación de su conducta, así como sus postulaciones a beneficios intrapenitenciarios.

Al momento de la visita el encargado indica que la matrícula total es de 38 estudiantes, de las que solo 3 son mujeres. Las clases son para hombres y mujeres en conjunto, pero una funcionaria acompaña a las internas al interior de las salas de clases.

14.2. Programa psicosocial

El Área Técnica cuenta con programas psicosociales orientados a distintos tipos de población penal, diferenciando población masculina y femenina. De acuerdo a la entrevista con profesionales de dicha área, el CCP cuenta con el Programa Conozca a su Hijo/a (donde participan siete internos beneficiados al momento de la visita), y con 10 talleres PRODEMU orientados a internas. También tienen dos convenios, uno con INJUV para clases de yoga que realizaron el mes de agosto del año 2015, y otro con el Instituto Nacional del Deporte (IND), donde se realizaron clases de 'baile

entretenido' para la población penal femenina. Para la población masculina se han desarrollado campeonatos de fútbol.

El Área Técnica del recinto incorpora las visitas íntimas como un programa psicosocial, siendo estas un derecho de las personas privadas de libertad.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

El taller del FOSIS "Más capaces" está orientado a personas que posean un oficio y que busquen financiar sus herramientas de trabajo. Según el Área Técnica, al momento de la visita existen 10 personas beneficiadas con este taller: siete internos y tres internas.

b) Talleres autogestionados

Hay un taller autogestionado de mueblería al interior del módulo de condenados, ubicado en un galpón techado y que dispone de múltiples herramientas. Funcionarios del penal afirman que dichas herramientas han sido facilitadas por Gendarmería, pero la población penal sostiene lo contrario. La población femenina y los imputados no cuentan con espacios ni con medios para realizar trabajo autogestionado.

Los internos artesanos indican que trabajan la mayor parte de sus horas de desencierro sin estar sujetos a un horario fijo o a un volumen determinado de producción. La comercialización de los productos se realiza en una sala de ventas ubicada al costado externo del penal y es coordinada por el funcionario uniformado encargado del área laboral. Los artesanos afirman que por cada venta se les descuenta un 15% del monto pagado, el que va a sus libretas de ahorro. No tienen claro qué sucede en caso de accidentes laborales.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CCP Coyhaique tiene un CET cerrado en donde hay un taller metalúrgico (dos internos) y una panadería (nueve internos), y donde también existe un espacio correspondiente a la unidad de mantención del penal (dos internos). Uno de los internos del taller metalúrgico señala que ahí trabajan alrededor de 8 horas diarias y que reciben "el sueldo mínimo en sistema GENCHI", lo que quiere decir entre \$100.000 y \$150.000 más bonificaciones, según explica el interno. De este sueldo se les realiza un descuento para libreta de ahorro y un 5% para financiamiento de consumo de luz y agua. También afirma contar con un día libre a la semana, pero señala que él prefiere no tomarlo. En caso de enfermedad puede ausentarse del taller y retomar su labor una vez recuperado.

Con respecto a las condiciones de trabajo, internos de la panadería afirman que Gendarmería compra la mayoría de las herramientas y que les proporciona uniformes (ropa blanca para panadería), pero que no les proporciona elementos de seguridad, de manera que ellos mismos los autogestionan. No se dispone de mayor información con respecto a empresas externas que contraten los servicios del CET, pues la unidad no envió respuesta a la solicitud de información estadística.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

No existe un programa para el tratamiento de consumo problemático de drogas y otras sustancias, manteniéndose la situación observada el año 2012.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida en particular, debería evitarse con urgencia.

No es posible determinar si el uso de las celdas de aislamiento ha cesado o disminuido significativamente pues el CCP Coyhaique no respondió la solicitud de información estadística realizada por el INDH. Se reitera la recomendación.

2. Mejorar las condiciones de higiene de la celda de castigo.

De acuerdo a lo observado, no se ha cumplido esta recomendación, por lo que se reitera.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La dirección del centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Si bien el Jefe de la unidad afirma contar con tal registro como parte del Libro de Novedades de la guardia interna, no es posible establecer si es que efectivamente el penal cuenta con tal registro porque el CCP Coyhaique no respondió la solicitud de información estadística realizada por el INDH. Se reitera la recomendación.

4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en hacia la persona que presenta una denuncia.

Según se constató, esta recomendación no ha sido incorporada. También se observa un mal uso del buzón de la Defensoría Penal, el que debería ser exclusivamente para comunicación confidencial entre población penal y dicha institución, de forma que Gendarmería no debe usarlo como buzón OIRS. Por ese motivo, se reitera y precisa esta recomendación.

5. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

Según el Jefe de la unidad, la única forma en que se resguarde el anonimato en una denuncia o un reclamo realizado por un/a interno/a, es que se consigne una instrucción explícita al respecto en el informe de la denuncia. Por ello, se reitera avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el corto plazo.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia, así como en ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.

No fue posible evaluar este punto porque el CCP Coyhaique no respondió la solicitud de información estadística realizada por el INDH, pero se recibieron varias denuncias sobre el uso y amenaza de traslado como sanción extra reglamentaria, por lo que se reitera la recomendación.

7. Establecer un procedimiento para escuchar a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción.

Según informó el Jefe de la unidad, esta recomendación no se ha cumplido, como tampoco se ha incorporado la posibilidad de apelar de la misma ante el Jefe de la unidad. Por ese motivo, se reitera avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el corto plazo.

8. Ampliar el acceso a visitas íntimas.

No fue posible evaluar esta materia pues el CCP Coyhaique no respondió la solicitud de información estadística realizada por el INDH. Se reitera la recomendación.

9. Entregar mayores cantidades de leña para calefacción mediante estufas a leña.

Se observó en la visita del año 2015 que el recinto posee un sistema de calefacción central, aunque se considera parcialmente cumplida la recomendación ya que se encuentra pendiente mejorar las condiciones de calefacción de la sección de imputados. Se reitera la recomendación.

10. Permitir el ingreso de materiales para que los/as internos/as puedan instalar sus talleres, al menos en el sector de población penal masculina.

Si bien se ha cumplido este punto, las internas no pueden realizar trabajos autogestionados, por lo que se encuentra pendiente permitirles trabajar. Se reitera esta recomendación respecto de las mujeres.

11. Disminuir la carga laboral de los/as internos/as que trabajan, permitiéndoles un descanso adecuado.

En esta ocasión los internos afirman que no se les ha disminuido la carga laboral, pero que al haber aumentado el número de trabajadores ha sido posible establecer turnos de trabajo que les

permitan descansar. Se reitera la recomendación, pues las condiciones aún no son similares a las del medio libre y se pudo constatar la existencia de jornadas de 12 horas diarias.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los existentes. Debe garantizarse que las instalaciones permitan acceso permanente a ellas las 24 horas.

De acuerdo a lo observado, esta recomendación no ha sido incorporada: las instalaciones permanecen sin haber sido reparadas y no ha aumentado el número de instalaciones (duchas, inodoros, lavamanos). Tampoco se realizaron transformaciones para permitir el acceso permanente a los baños. Por ese motivo, se reitera con urgencia avanzar en esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Continúa pendiente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No fue posible evaluar este punto pues la Unidad de Estadística del CCP Coyhaique no envió la información requerida. Se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No fue posible evaluar este punto pues la Unidad de Estadística del CCP Coyhaique no envió la información requerida. Se reitera la recomendación.

5. Contar con un lugar adecuado, seguro y calefaccionado para realizar las visitas y ampliar el número de dormitorios para las visitas íntimas, así como otorgar mayor privacidad para la realización de ambas visitas.

Esta recomendación no se ha cumplido, por lo que se reitera.

6. Mejorar el sistema de calefacción del recinto.

Se observó que el recinto pasó de un sistema de estufas a leña a calefacción central, por lo que mejoró el sistema de calefacción. Sin embargo, los internos imputados no tienen acceso a ella, por lo que se reitera la necesidad de contar con un sistema de calefacción central para todas las personas privadas de libertad.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su uso en las condiciones actuales afecta la integridad física y psíquica de las personas. Se debe respetar la hora de desencierro, y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten.
2. Disminuir la tasa de ocupación del recinto, de manera que se ajuste a la capacidad o número de plazas.
3. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (24 horas). Aumentar el número de duchas disponibles en la sección de población femenina.
4. Garantizar la privacidad de los/as internos/as al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
5. Facilitar la comunicación de los/as internos/as con sus abogados/as, representantes diplomáticos y familiares. Facilitar el contacto telefónico y otorgar privacidad a internos/as cuando realicen llamados telefónicos.
6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. Incorporar un buzón exclusivo de Gendarmería (sugerencias y reclamos, peticiones).
7. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple cumplir a cabalidad con el protocolo de seguridad durante los simulacros de incendios.
8. Mejorar la alimentación de los/as internos/as asegurando una cantidad adecuada de alimentos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
9. Mejorar las instalaciones de la cocina. Reparar el sistema de refrigeración en cocina de internos/as.
10. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, especialmente acceso a salud mental. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a (sin gendarmes). Asegurar confidencialidad en la consulta psicológica. Mejorar el trato hacia los/as internos/as por parte del personal de Enfermería.

11. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión por medios tecnológicos y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.

12. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación natural y artificial, ventilación, humedad, vidrios faltantes e instalaciones eléctricas en las celdas.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los/as internos/as a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de encierro y desencierro, de forma que condenados/as no compartan espacios con imputados/as, especialmente dentro de la población penal femenina, considerando imputadas y condenadas, y eventualmente población penal juvenil y sección maternidad y lactantes, en caso de existir.

2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de internos/as. Mejorar las condiciones de los patios, especialmente en el sector de imputados y en la sección mujeres, techando una parte. Habilitar comedores en todos los módulos de la unidad penal y mejorar las condiciones de higiene y limpieza del comedor de condenados.

3. Implementar un sistema de calefacción central donde se realizan las visitas.

4. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregadas por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las/os internos/as, sugiriendo que esta sea lo más inclusiva posible, especialmente para la población femenina.

2. Asimilar las condiciones laborales de los/as internos/as lo más posible al medio libre considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo. Proporcionar elementos de seguridad a internos trabajadores del CET.

3. Equiparar condiciones carcelarias de privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación.
4. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.